

Segundo.—Valoración de la maquinaria y vehículos existente en la empresa y posible venta total o parcial de la misma.

Tercero.—Despido de los trabajadores como consecuencia del cese de la actividad e indemnizaciones a los mismos.

Cuarto.—Reparto de beneficios si los hubiere.

Pola de Siero, 30 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, Luis Ángel García Díaz.—59.231.

### HEPTAPRIM, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 22 de diciembre de 2004 acordó reducir el capital social en 72.121,45 euros, y amortizar las 300 acciones correspondientes por haber sido adquiridas con anterioridad por la propia sociedad, habiéndose abonado a los accionistas el importe de 4.400,00 euros por acción, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 22 de diciembre de 2004.—Consejo de Administración, María Luisa Vallejo Montes. Secretario Consejo de Administración, Rafael Vallejo Gómez.—273.

### HERCOR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### EMPRESAS TURÍSTICAS DE SANGENJO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, y Empresas Turísticas de Sangojo, Sociedad Limitada, de fecha 1 de diciembre de 2004, han adoptado por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de Empresas Turísticas de Sangojo, Sociedad Limitada, por Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, con el consiguiente traspaso de su patrimonio social a Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 1 de diciembre de 2004 con el número 1/2004/10017.0 y con aprobación del balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de fusión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuanta de la sociedad a la que se traspa su patrimonio será de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 27 de diciembre de 2004.—Hercor Inversiones, Sociedad Limitada.—Consejero Delegado: D. Manuel Corbal Durán.—287. 2.ª 11-1-2005

### INMOBILIARIA INVERFAZ, S. A.

#### Balance de Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 10 de diciembre

de 2004, la Junta General de la Sociedad, en sesión Extraordinaria y Universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles.....	60.016,47
Caja y Bancos.....	45.493,02
Resultados de ejercicios.....	2.976,63
<b>Total activo.....</b>	<b>108.486,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	108.182,18
Reserva legal.....	303,94
<b>Total pasivo.....</b>	<b>108.486,12</b>

Barcelona, 13 de diciembre de 2004.—El Liquidador, José-María Serrano Aranda.—59.042.

### INVERSIONES SINGLADURA, SICAV, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inversiones Singladura SICAV, Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día 3 de febrero de 2005, en Madrid, calle Santa Engracia, 40 5.ª Planta, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 4 de febrero de 2005, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la Compañía efectuada por el Consejo de Administración de la misma durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento y en su caso, reelección de los auditores de la sociedad.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Adaptación y modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales a la nueva Ley 35/2003.

Octavo.—Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar, inscribir y depositar en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos: texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2003 de la Sociedad, el Informe del Auditor de cuentas, así como de los documentos e informes relativos a las modificaciones estatutarias propuestas y demás asuntos a tratar en el orden del día.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Fernández Rañada de la Gandara.—59.165.

### JUEGOS INFANTILES EL TERCER MILENIO, S. L.

#### Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 64/04 dimanante de los autos número 619/03 a instancia de doña María de los Reyes Domínguez Romero contra Juegos Infantiles El Tercer Milenio, S. L., en la que con fecha 22 de diciembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Juegos Infantiles El Tercer Milenio, S. L., con CIF número B-91087643 en situación de insolvencia total por importe de 574,30 euros y otros 33,00 euros de principal, más la cantidad de 57,43 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 22 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—59.185.

### LOGISA CASTILLA, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-914/03, ejecución n.º 75/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Eva María Cabrera Ocaña y Miguel Ángel Gibaja López, contra Logisa Castilla S.A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21-12-2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Logisa Castilla, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 42.105,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, a veintuno de diciembre de dos mil cuatro—María José Farelo Gomez, Secretaria Judicial.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—59.160.

### LÓPEZ TOYS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### LÓPEZ TOYS, SOCIEDAD LIMITADA

### INVERSIONES CONFIEJA, SOCIEDAD LIMITADA

### PROMOCIONES Y DESARROLLOS GRINÓN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedades beneficiarias)

#### (Sociedades de nueva creación)

#### Anuncio de Escisión Total

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de López Toys, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante la división de la totalidad del